Provincia del Neuquén
2025

Número: DECTO-2025-759-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-01684945- -NEU-LYT#MHLM - APORTE DE CAPITAL CORFONE S.A. - JUNIO 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01684945- -NEU-LYT#MHLM del registro del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la solicitud de un aporte de capital a favor de la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., por la suma total de pesos mil novecientos setenta y un millones quinientos mil con 00/100 ($1.971.500.000,00) correspondiente a gastos corrientes del mes de junio de 2025;

Que el aporte de capital solicitado ingresará contablemente al Patrimonio Neto de la empresa como “Aporte Irrevocable” incrementando la participación estatal en el capital social de la misma;

Que la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., tiene por objeto las actividades de forestación y reforestación, el manejo, mejoramiento y explotación de los bosques naturales, la promoción forestal y el asesoramiento técnico en la materia, todos los aspectos inherentes a la conservación y uso múltiple de los bosques, la administración y control de las tierras forestales cedidas por el Estado Provincial;

Que tales actividades cumplen un rol fundamental en la conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de la Provincia del Neuquén;

Que a través de la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial 3481 se encuentran previstas expresamente las partidas y crédito correspondientes a capitalización y asistencia financiera a empresas del Estado y otros entes;

Que resulta conveniente e indispensable garantizar el normal funcionamiento de la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A.;

Que a tal fin, deviene necesario el otorgamiento de un aporte de capital por la suma total de pesos mil novecientos setenta y un millones quinientos mil con 00/100 ($1.971.500.000,00) correspondiente a gastos corrientes realizados durante el mes de junio de 2025;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que obra intervención de la Coordinación Provincial de Administración y la Coordinación Provincial Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que el presente trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital a la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. -CORFONE S.A., CUIT Nº 33-56313574-9, por la suma total de pesos mil novecientos setenta y un millones quinientos mil con 00/100 ($1.971.500.000,00) correspondiente a gastos corrientes del mes de junio de 2025.

Artículo 2°: APRUÉBASE el modelo de Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., que como Anexo **IF-2025-01840279-NEU-LYT#MHLM**, forma parte de la presente norma, y **AUTORÍZASE** a la señora titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	1	4	5	0	6	1	2	58	1111	0	$1.971.500.000,00

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA - CORFONE S.A.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que previo al pago del aporte de capital previsto en el Artículo 1° de la presente norma, la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., CUIT N° 33-56313574-9, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, estado de situación patrimonial, como así también estado de resultados y estado de flujo de fondos, al cierre del mes inmediato anterior a la emisión de la presente norma. Asimismo, se establece que la mencionada Secretaría queda facultada a requerir un mayor detalle en caso que lo considere necesario.

La verificación del cumplimiento y correspondencia de la presentación documental requerida en el presente Artículo, será validada con la autorización que debe darse en conformidad por lo normado en el Artículo 59° del Decreto reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, previo al pago del aporte de capital previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 5°: LIQUÍDESE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y **PÁGUESE** conforme la normativa vigente por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CORROZA Julieta
Date: 2025.07.03 14:28:45 ART
Location: Provincia del Neuquén

Julieta Corroza
Ministra
Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.07.03 14:38:18 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.07.03 14:38:16 -03'00'